

Traspaso de planes de pensiones desde otras entidades y aportaciones extraordinarias con dinero nuevo.

Promoción bonificación hasta el 4%.

15 de octubre al 31 de diciembre de 2020

Liberbank, S.A., con CIF A86201993 y domicilio social en Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050, Madrid, en adelante Liberbank, realizará una promoción dirigida a clientes personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio español, que tendrán que cumplir los requisitos expresados en las presentes bases legales.

PRIMERA.- Objetivo de la promoción.

La presente promoción tiene como finalidad la comercialización e incremento de saldos de planes de pensiones individuales, en adelante PPI, del Grupo Liberbank, mediante la recepción de traspasos de PPI desde otras entidades y aportaciones extraordinarias o nuevas contrataciones realizadas con importes transferidos de otras entidades ajenas al Grupo Liberbank.

SEGUNDA.- Fechas, mecánica e incentivos de la promoción.

El incentivo promocional consiste en abonar en cuenta hasta el 4% del importe de los derechos consolidados traspasados de PPI de una entidad ajena al Grupo Liberbank, y por aportaciones extraordinarias o nuevas contrataciones realizadas con dinero procedente de otra entidad ajena al Grupo Liberbank a PPI seleccionados, durante la vigencia de la promoción, que abarca desde el 15 de octubre al 31 de diciembre de 2020 (ambos incluidos).

- 2% de bonificación para importes por traspasos y/o aportaciones extraordinarias o nuevas contrataciones entre 5.000 € y 25.000 €, y un compromiso de permanencia de 6 años.
- 3% de bonificación para importes por traspasos y/o aportaciones extraordinarias o nuevas contrataciones superiores a 25.000 €, y un compromiso de permanencia de 6 años.
- 4% de bonificación para importes por traspasos y/o aportaciones extraordinarias o nuevas contrataciones superiores a 25.000 €, y un compromiso de permanencia de 8 años (oferta vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, o fecha anterior, en caso de que el importe total en contrataciones de PPI alcance un importe de 10 M€).

Los PPI seleccionados para esta promoción son los siguientes:

PPI LBK Equilibrado, PPI LBK Dinámico, PPI LBK Oportunidad, PPI Tu Plan 2025, PPI Tu Plan 2035, PPI Tu Plan 2045, PPI CLM Renta Fija Mixta, PPI CLM Renta Variable, PPI Horizonte Previsión 2025, PPI Horizonte Previsión 2035, PPI Horizonte Previsión 2045.

Si el importe total realizado por traspasos y/o aportaciones extraordinarias o nuevas contrataciones, con saldos procedentes de una entidad ajena al grupo Liberbank, a un PPI seleccionado en la promoción es:

- Inferior al importe comprometido, no se abonará el incentivo monetario.
- Superior al importe comprometido, se abonará el incentivo monetario. El valor del incentivo monetario se calculará multiplicando el porcentaje de bonificación (2%, 3%, ó 4% según corresponda) por el importe comprometido (informado en el compromiso de permanencia).

Traspaso de planes de pensiones desde otras entidades y aportaciones extraordinarias con dinero nuevo.

Promoción bonificación hasta el 4%.

15 de octubre al 31 de diciembre de 2020

El importe mínimo por traspasos y/o aportaciones extraordinarias o nuevas contrataciones para tener derecho a bonificación es de 5.000 euros, sin limitación máxima de importe comprometido con derecho a bonificación.

El incentivo monetario se abonará en cuenta a la vista (libreta/cuenta corriente) informada en el compromiso de permanencia.

El cliente firmará un compromiso de permanencia de 6 años/8 años (según la opción elegida por el cliente). El incumplimiento del compromiso de permanencia faculta irrevocablemente a Liberbank, S.A. para adeudar en cuenta a la vista, incluso en descubierto, el importe bruto satisfecho, en concepto de penalización.

La participación en esta promoción es compatible con el resto de "Promociones Ahorro Jubilación"; siempre que se cumplan las condiciones establecidas para cada promoción (1). Bases de estas promociones ubicadas también en el Tablón de anuncios de www.liberbank.es.

(1) El cliente puede adherirse al resto de promociones de Ahorro Jubilación vigentes, siempre y cuando no se apliquen sobre saldos ya promocionados por las mismas.

TERCERA.- Requisitos para participar.

Podrán participar en la promoción todos aquellos clientes de Liberbank, que sean personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en España.

No podrá recibir el incentivo monetario de la promoción:

- Los clientes que no estén al corriente del pago de las obligaciones que tienen con Liberbank.
- Los clientes que mantengan alguna causa legal pendiente con Liberbank.
- Los clientes que realicen, a juicio de Liberbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción.

CUARTA.- Modificación de las bases de la promoción.

Liberbank se reserva el derecho a ampliar, modificar, suspender, e incluso anular esta promoción siempre que existiera una causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases y condiciones modificadas en la promoción, sin que eso comporte ningún tipo de responsabilidad y sin ningún tipo de indemnización a los participantes por parte de Liberbank.

QUINTA.- Protección de datos personales.

Se informa que la participación en la presente promoción supone la prestación del consentimiento para que sus datos pasen a formar parte de un fichero cuyo responsable es Liberbank, S.A., con domicilio en Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050, Madrid, con la finalidad de llevar a cabo la presente promoción y de utilizar dichos datos en acciones promocionales futuras, así como para el envío de ofertas comerciales de cualesquiera bienes, productos o servicios de carácter financiero, personalizados o no, que comercialice o financie esta Entidad o las de su Grupo así como de las actividades relacionadas con la obra social de las Fundaciones de las Cajas de Ahorros de origen de Liberbank, incluso mediante la elaboración de perfiles, y que puedan ser de su interés. Este envío podrá efectuarse por cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio

Traspaso de planes de pensiones desde otras entidades y aportaciones extraordinarias con dinero nuevo.

Promoción bonificación hasta el 4%.

15 de octubre al 31 de diciembre de 2020

telemático). Asimismo se autoriza expresamente la comunicación de sus datos a las Sociedades pertenecientes en cada momento al Grupo Liberbank para su utilización a los fines referidos en actividades relacionadas con su objeto social en materia financiera y aseguradora así como a las Fundaciones de las Cajas de Ahorros de origen de Liberbank con una finalidad relacionada con la obra social de las mismas. La relación de estas Sociedades se encuentra disponible en la Memoria de la Entidad. Igualmente se podrá obtener dicha relación, con indicación del domicilio y actividad que desarrollan, en las oficinas de la Entidad o en la dirección de internet www.liberbank.es.

El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiéndose por escrito al Departamento de Atención al Cliente sito en la calle Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050, Madrid.

SEXTA.- Fiscalidad

A efectos fiscales, el importe satisfecho tiene consideración de rendimiento de capital mobiliario, y está sujeto a retención a cuenta según la normativa fiscal vigente. La retención fiscal será a cargo del cliente, al tipo vigente en el momento del abono en cuenta a la vista.

SÉPTIMA.- Aceptación de las bases

La firma del compromiso de permanencia de la promoción implica la aceptación de estas bases.

Madrid a 15 de octubre de 2020.